

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 29 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.** (“DES”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2022, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de 9 accionistas titulares de 4.047.307 acciones, representativas de un 76,42% del capital social, ha aprobado por unanimidad del capital social la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión. Se acompaña como Anexo los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué
Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.

Primero. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021 en los términos de la Nota 3ª de la Memoria.

Tercero. CENSURA DE LA GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión social realizada durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en relación con los anteriores acuerdos pueda comparecer ante Notario de su elección y pueda elevar a públicos dichos acuerdos, así como proceder a la inscripción de éstos ante el Registro Mercantil, pudiendo otorgar los documentos, públicos y privados, que sean precisos, incluso los de rectificación, subsanación o complemento.

Quinto. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Esta Acta ha sido redactada antes de levantarse la sesión, dándose lectura a la misma por el Secretario, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también por unanimidad que la misma sea suscrita por D. Alberto Finol Galué, quien presidió la Junta, y D. Eduardo Sans Sampietro, quien actuó como Secretario.